



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: *el expediente digital N° UNMSM-20240040984, de fecha 22 de abril de 2024, presentado por don **Hipolito Martin Rodriguez Casavilca** con código de matrícula N° 24207001, referente al otorgamiento del 50% de descuento en merito a la Resolución Rectoral N° 03358-R-09, y;*

CONSIDERANDO:

Que, el alumno Hipolito Martin Rodriguez Casavilca con código de matrícula N° 24207001, ingresó al Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática en el Proceso de Admisión 2023-I, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, el recurrente en su condición de docente nombrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; se acoge a lo señalado en la Resolución Rectoral N° 03358-R-09, del 04 de agosto del 2009, donde dice: “Aprobar el descuento de hasta el 50% en los pagos de derechos de matrícula y perfeccionamiento a los trabajadores docentes y no docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para los Programas que convoque la Unidad de Posgrado”;

Que, mediante Oficio N° 000246-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 29 de abril de 2024, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000204-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 26 de abril de 2024, mediante el cual aprueba, para el semestre académico 2024-I, el descuento del 50% en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento a don Hipolito Martin Rodriguez Casavilca con código de matrícula N° 24207001;

Que mediante Oficio N° 000144-2024-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 30 de abril de 2024, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, para el semestre académico 2024-I, el 50% de descuento por derecho de matrícula y enseñanza, a don **Hipolito Martin Rodriguez Casavilca** con código de matrícula N° 24207001, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 03358-R-09, del 04 de agosto de 2009, considerando el cumplimiento de los lineamientos:**
 - **Promedio Ponderado de 14 semestralmente y no desaprobado curso alguno.**
 - **Asistencia y puntualidad obligatoria.**
 - **Mantener el vínculo laboral con la Universidad.**
 - **Cancelar las cuotas en el cronograma indicado.**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

De no cumplir los cuatro (4) lineamientos, pierde el beneficio otorgado y deberá cancelar el total del semestre.

2. *Elevar* la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

